RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 11001 40 03 057 2022-0082700

Por reunir las exigencias de ley (numeral 2º artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015 en concordancia con el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013), el Juzgado admite la solicitud de aprehensión y entrega de bien, interpuesta por la entidad BANCO DE OCCIDENTE S.A., contra NUBIA MARLENY GONZALEZ ROJAS, en consecuencia, el Juzgado DISPONE:

Primero: DECRETAR la aprehensión y posterior entrega a BANCO DE OCCIDENTE S.A., del vehículo automotor identificado con la placa INK 927, que se encuentra debidamente inscrito como de propiedad de la deudora.

En consecuencia, por secretaría, líbrese oficio a la Policía Nacional – SIJIN- sección automotores, a fin de que una vez capturado el automotor se sirva dejarlo bajo custodia EXCLUSIVAMENTE en el parqueadero informado por la parte interesada, el cual es:

Parqueadero de la Calle 20B No 43A-60 Interior 4 Barrio Ortezal Zona Industrial Puente Aranda, de la ciudad de Bogotá D.C.

Segundo: Se reconoce a la abogada Sandra Lizzeth Jaimes Jiménez como apoderada del acreedor garantizado en la forma, términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d47335511e558f9ea92a9c5688a3dcad87635d40a6a6d6bf174d846b16c7cb8**
Documento generado en 19/10/2022 07:03:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica